

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12449** LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 Mercantil de Lugo,

ANUNCIA

Que en el Concurso 517/16, referente al concursado Locaz Muebles, S.L., B27306299, por auto de fecha 6 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del administrador concursal por cese de actividad de la concursada.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la entidad Locaz Muebles, S.L., B27306299 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 7 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013236-1